



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-297-940/2025

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA
EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS
CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL,
PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA LA:
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**

NOVIEMBRE DE 2025





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80 y 82, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa de la Agencia de Energía del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Blvd. Atlxycayotl no. 1101, edif. norte, tercer piso, Col. Concepción las Lajas, C.P. 72190, Puebla, pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante Para el servicio integral para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 96 sistemas fotovoltaicos aislados con suministro de antena para acceso a internet satelital, proyector escolar y laptop para 96 instituciones educativas en 37 municipios del estado de Puebla.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.





1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Seguimiento de Proyectos de la Agencia de Energía del Estado De Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.-SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 11, AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 11 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00** horas, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 13 de noviembre de 2025**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de

la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 11, AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 11, AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, en un horario de **9:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE**





ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el





comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o





B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 15 días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:





Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B y ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, y ANEXO 2**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.





4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2026

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y para los bienes de acuerdo con lo que se indica en la partida.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2. Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar en formato libre currículum firmado del siguiente personal:

1 Coordinador General con licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables, el cual se encargará de verificar las acciones correspondientes para el desarrollo del servicio integral. Con experiencia mínima de 1 año en la instalación de Sistemas Fotovoltaicos, así como deberá contar con alguno de los siguientes certificados: EC-0586.01 - Instalación de Sistemas Fotovoltaicos deberán adjuntar copia simple legible de la certificación.

1 Supervisor: Con carrera técnica o Licenciatura en Energías Renovables, Mecánica, Mecánico Electricista, Mecatrónica o Electrónica con experiencia mínima de 1 año en la instalación de Sistemas Fotovoltaicos, para la ejecución de actividades en proyectos similares a los requeridos en la prestación del servicio, deberán adjuntar copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional

4.6.4.1 Los licitantes deberán presentar listado en formato libre del personal donde indique nombre completo, teléfono, estudios y experiencia con la que cuenta; así mismo deberá presentar copia simple legible de su identificación oficial vigente, conforme a lo siguiente:

10 Técnicos: Con experiencia mínima de 1 año en la instalación de sistemas fotovoltaicos. Deberán adjuntar copia simple legible del certificado, constancia o diploma de capacitación en la instalación de sistemas fotovoltaicos expedida por un organismo público o privado.

4.6.5. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la tarjeta de circulación y copia simple legible de la factura de al menos 4 vehículos tipo pick up, modelo 2021 en adelante de mínimo 600 kg de capacidad de carga y con una antigüedad no mayor a 5 años. En caso de que los vehículos sean de arrendamiento, deberán presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento vigente a su nombre, copia simple legible de la tarjeta de circulación y copia simple legible del INE de las personas que suscriben el contrato.

4.6.6. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:





a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para los bienes de acuerdo con lo que se indica en la partida.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A garantizar que la generación de potencia de energía nominal de los módulos generadores fotovoltaicos sea por 30 años al 85% de crecimiento lineal.

i) A contar con una bodega dentro del Estado de Puebla, como punto de control operativo para la implementación de los sistemas fotovoltaicos.

j) A activar la suscripción de 1 año, así como verificar la alineación y registro del equipo. (Aplica para la Antena para internet satelital)

k) A impartir al día siguiente de la conclusión de la instalación de cada institución educativa una capacitación sobre la operación y uso adecuado de los equipos instalados, especificando la técnica de limpieza de los Sistemas Fotovoltaicos; esto será en las instalaciones de cada una de las instituciones

educativas, en los horarios que las y los Directores de las mismas establezcan, (los cuales serán comunicados posteriormente a la firma del contrato). La capacitación deberá estar dirigida al personal operativo y de servicios que designen los beneficiados, siendo como mínimo 2 personas a capacitar de cada institución educativa.

4.6.7. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que cumplen y se apegan con la siguiente norma:

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización) Aplica para cables desde arreglo de la instalación del gabinete de exterior con montaje y conexión de equipos (batería e inversor) y el tendido del cableado de la instalación de AC y cargas (iluminación, tomas, interruptores):

4.6.8. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito





de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante

o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C** así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.





5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT

con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español,

o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas





bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a

través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los





licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se





quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:





13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO

INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**





15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.





15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio

del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior**

al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la





que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con código QR verificable. De conformidad con el artículo 31 en el apartado B de otros servicios, fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y





lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de

conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá

presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Deberá ser realizado en 96 instituciones educativas de 37 municipios del Estado de Puebla, conforme al Anexo 2, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, con el titular de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, Héctor Rodolfo Camacho Hernández.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico jose.mendezag@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/714.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no





iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Agencia de Energía del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el

artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Agencia de Energía del Estado de Puebla
R.F.C.	AEE191127KIA
DIRECCIÓN	Boulevard Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas, Puebla, Código Postal 72190

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

Un primer pago del 20% a la entrega del informe inicial y entrega del informe de suministro e instalación de las primeras 20 instituciones educativas.

Un segundo pago del 30% a la entrega del informe de suministro e instalación de las siguientes 33 instituciones educativas

Un tercer pago del 30% a la entrega del informe de suministro e instalación de las siguientes 33 instituciones

Un cuarto y último pago del 20% a la entrega del informe de suministro e instalación de los últimas 10 instituciones educativas y entrega del informe final de instalación y puesta en funcionamiento de las 96 instituciones educativas.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).





22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
ELS/LAGP/MRA/JMG





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-297-940/202
CONTRATACIÓN DEL:			SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	Servicio	Servicio integral para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 96 sistemas fotovoltaicos aislados con suministro de antena para acceso a internet satelital.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1		Servicio	
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	





	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Nombre del Licitante:				
Licitación Pública				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Total
1				
SUBTOTAL				
TASA 16% I.V.A.				
TOTAL				

IMPORTE TOTAL CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse la partida que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica)





ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-297-940/2025**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jose.mendozag@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-297-940/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA	
SELLO	





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-297-940/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 96 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS CON SUMINISTRO DE ANTENA PARA ACCESO A INTERNET SATELITAL, PROYECTOR ESCOLAR Y LAPTOP PARA 96 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Servicio integral para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 96 sistemas fotovoltaicos aislados con suministro de antena para acceso a internet satelital, proyector escolar y laptop para 96 instituciones educativas en 37 municipios del Estado de Puebla. II. PERIODO DE PRESTACIÓN SERVICIO. El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2026. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio deberá ser realizado en 96 instituciones educativas de 37 municipios del Estado de Puebla, conforme al Anexo 2, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, con el titular de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, Héctor Rodolfo Camacho Hernández. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Se requiere la instalación de 96 sistemas fotovoltaicos, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: A) 41 PAQUETES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON TAMAÑO DE UN SALÓN CON LO SIGUIENTE: INSTALACIÓN DE MÓDULOS SOLARES: El proveedor deberá de suministrar e instalar sobre la losa de cada una de las 41 instituciones educativas, estructura de soporte de montaje para 3 módulos solares de 620 a 680 W de las siguientes características: Riel de aluminio anodizado estructural de 3,750 mm de largo, para espesor de marco de 30 mm, velocidad de viento máx. 120km/h, inclinación ajustable de 15° a 30°, deberá estar anclada a base firme con tornillo y taquete expansivo. Condiciones generales para la implantación estructural y anclaje de rieles (sobre losa) El proveedor deberá realizar lo siguiente: 1. Chequeo de la losa: verificará espesor, calidad y rigidez. 2. Deberá marcar sobre la losa para las perforaciones de los anclajes: según el riel (3,750 mm, longitud del riel). Asegurará separación entre anclajes y canto de losa. 3. Perforación: Deberá realizar con broca para concreto de diámetro según el taquete expansivo especificado por el fabricante. Deberá realizar la limpieza del polvo con soplado/aspirado. 4. Instalación de taquete expansivo y tornillo: Deberá insertar el taquete y apretar el tornillo. Recomendación general: deberá usar taquetes certificados para cargas de viento 120 km/h; seguir torque del fabricante del anclaje, es decir, la fuerza con la que se apretarán los tornillos. 5. Colocación de rieles de aluminio: Deberá fijar el riel a anclajes enseñados; verificará nivel y alineación. 6. Ajuste de inclinación: Deberá fijar el perno de inclinación a la inclinación recomendada 15° para Puebla (deberá marcar posición específica de la inclinación). Deberá asegurar posibilidad de ajustar entre 15° y 30° si fuera necesario por otras ubicaciones. 7. Verificación mecánica: Deberá revisar ajustes de conexiones y uniones para que sean firmes; revisará la resistencia al empuje y tracción manual. INSTALACIÓN DE MÓDULOS GENERADORES FOTOVOLTAICOS: El proveedor deberá de suministrar e instalar sobre la losa de cada una de las 41 instituciones educativas y sobre la estructura de soporte 3 módulos generadores fotovoltaicos con las siguientes características:





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Monocristalino tipo N de 620 a 680 watts, entre 132 a 156 celdas, con conectores tipo mc4, diodos bypass de protección, frente de vidrio templado, marco de aluminio anodizado. Deberá contar con 10 años de garantía, 30 años en potencia al 85%, de crecimiento lineal. Condiciones generales para el montaje de módulos fotovoltaicos. El proveedor deberá realizar lo siguiente: 1. Deberá realizar una Inspección previa de módulos: verificará la integridad del vidrio y marco. Deberá leer etiquetas (Voc, Isc, potencia). 2. Deberá colocar los módulos sobre los rieles: usará abrazaderas de montaje en aluminio compatibles con espesor de 30 mm. Deberá ajustar sin deformar marco. 3. Fijación: Deberá asegurar con tornillería de acero inoxidable de medida de 13mm de ancho X 25mm de largo. Deberá realizar el ajuste al final con una llave. 4. Cableado DC en campo: Deberá conectar paneles en la configuración definida, usando conectores MC4. INSTALACIÓN DE EQUIPOS: El proveedor del servicio deberá de suministrar e instalar fuera del aula o sobre la losa del aula (es decir, se deberán considerar las características de cada inmueble a fin de determinar las condiciones para mayor seguridad de los equipos) de cada una de las 41 instituciones educativas los siguientes equipos: 1 gabinete metálico con el fin de contener el inversor-cargador, batería, protecciones termo magnéticas del sistema, y conexiones de entrada – salida precableada, apropiado para intemperie con las siguientes dimensiones generales: alto de 700 mm, ancho de 900 mm y profundidad de 200 mm con patas separadoras a piso de 300 mm de alto, y deberá contar con fijaciones para anclar a la pared. Deberá estar construido en lámina de acero galvanizado calibre 20, recubierta de pintura acrílica aplicada en polvo en color blanco. Deberá contar con dos puertas frontales abatibles con bisagras y sello perimetral espumado, construidas en lámina acero galvanizado calibre 20. Con cerradura de puerta de cuarto de vuelta, con llave. Deberá incluir 2 cables 6 awg (positivo y negativo) que se deberán conectar el inversor de corriente a batería mediante terminales de ojillo de 3/8 de diámetro. Deberá contar con dispositivo de indicación luminosa de carga de baterías: verde carga suficiente, rojo carga baja para cablearse desde el gabinete eléctrico a pared interior contigua al mismo. 1 inversor- cargador solar de 3 kW de salida a 120 VCA, 60 HZ (dentro del gabinete). Entrada 48 VCD nominal. Entrada secundaria de red de 120 VCA, 60 A ya sea de CFE o de un generador eléctrico. Capacidad de potencia de entrada nominal de 4 kW, capacidad de entrada de corriente nominal 60 A. Pantalla LCD con información eléctrica del sistema: voltaje y porcentaje carga de baterías, corriente solar, potencia de salida CA, alarmas y protecciones de bajo y alto voltaje, puerto de comunicación para BMS para batería de litio. Garantía de 2 años. 1 batería de ferrofosfato de litio (LiFePO4) con capacidad nominal de 5.12 kWh a 51 VCD, descarga máxima de 100 A (dentro del gabinete). Vida útil hasta por 4,000 ciclos a 80% de descarga (10 años de un ciclo diario). Capacidad suficiente para dos días autonomía del consumo previsto de la escuela. Deberá incluir un sistema electrónico de manejo de carga (BMS) comunicado con el inversor cargador. Garantía de 2 años. Consideraciones generales para la instalación del gabinete de exterior con montaje y conexión de equipos (batería e inversor): 1. Instalación del gabinete en la pared exterior del aula: Deberá anclar con fijaciones adecuadas para la carga, es decir, con taquetes de 3/8 por 2 pulgadas. Deberá contar con altura y patas separadoras de piso de 300 mm. 2. Precableado interno: Deberá realizar el montaje del inversor-cargador, baterías y protecciones termomagnéticas (breakers). o Nota de seguridad: Como la batería es LiFePO4, deberá respetarse la ventilación y accesos indicados por el fabricante. 3. Cables desde arreglo: Deberá introducir polos +/- a batería/entrada inversor según norma NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización) 4. Conexión inversor-batería: Deberá usar cable 6 AWG positivo y negativo con terminales de ojillo de medida 3/8. Deberá apretar las terminales con torque recomendado por fabricante del terminal. Así como colocar las cubiertas aislantes.





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			5. Conexión AC: Deberá realizar la conexión del inversor a cuadro de distribución del aula. Entrada secundaria (red/generador) conectada a interruptor de transferencia o conmutador (60 A en 120 VCA). Protecciones termomagnéticas en línea. 6. Sistema de Gestión de Baterías BMS: Deberá realizar cableado del puerto de comunicación entre batería e inversor (RS485/CAN/CANbus/Modbus según equipo) verificará protocolo y asegurará comunicaciones. 7. Dispositivo indicador luminoso: Deberá realizar el cableado de indicador de carga (verde/rojo) desde salidas remotas del BMS al inversor. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS: 1 paquete de material de instalación que deberá incluir cable y accesorios para conectar arreglo fotovoltaico al gabinete eléctrico del sistema deberá contener 20 metros de cable de cobre de uso rudo modelo: 3x12, 3 líneas (positivo, negativo, tierra) calibre 12 awg para intemperie. 3 contactos dobles de 20 A, 125 V, color blanco o marfil aterrizados. 2 apagadores de 10 A, 127 V, color blanco o marfil, uno para lámparas interiores y otro para reflectores exteriores. 4 lámparas LED 40 W, de 120 VCA y 3600 lm. Uso interior para iluminación dentro del aula. 3 reflectores LED 30W, de 120 VCA y 3000 lm. Uso exterior para iluminación del perímetro del aula. Condiciones generales para la Instalación de AC y cargas (iluminación, tomas, interruptores): 1. Deberá realizar el tendido desde el arreglo fotovoltaico hacia el gabinete de equipos con cable de uso rudo 3x12, 12 AWG, para intemperie. 2. Deberá realizar el tendido desde el gabinete hacia las 3 tomas dobles y 2 apagadores (interiores/reflectores exteriores) mediante canalización y cableado con conductor apropiado (14 AWG para iluminación/tomas relevantes según carga y normativa NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización) 3. Deberá realizar la instalación de luminarias: 4 lámparas LED 40 W en aula; 3 reflectores LED 30 W en exterior con caja estanca y protección IP. 4. Deberá realizar las pruebas de continuidad, polaridad y aislamiento de circuitos AC. INSTALACIÓN DE COMPONENTES: El proveedor deberá de suministrar dentro del aula de cada una de las 41 instituciones educativas los siguientes componentes: a) 1 antena satelital para conexión a internet, con las siguientes especificaciones técnicas: Router -Tecnología Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax -Generación: Wi-Fi 6 -Radio: Tribanda 4x4 MU-MIMO -Puertos Ethernet: Dos (2) puertos LAN Ethernet con bloqueo y tapa extraíble -Cobertura: Hasta 297 m2 (3200 ft2) -Seguridad: WPA2 -Clasificación ambiental: IP56 (resistente al agua), configurado para uso en interiores -Dispositivos: Conecta hasta 235 dispositivos Fuente de alimentación -Clasificación ambiental: IP66 Tipo 4 Deberá incluir: 1.-Kit Estandar: antena satelital, Pie (base), Router Gen 3, Cable 15m (49.2 pies), Cable de CA 1.5m (4.92 pies), Fuente de alimentación 1.5 m (4.92 pies). 2.- Plan De Servicio De Internet con las siguientes características: -Plan: Para empresas, prioridad local. -IP pública y panel.





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			-Plan de servicio mensual. -Prioridad local: 50 gb. -Vigencia de un año. Consideraciones generales para la instalación de la Antena para internet satelital: 1. Montaje: soporte resistente en azotea o poste según normativa IP67. Deberá realizar la fijación mecánica y anclaje a la losa, respetando carga de viento. 2. Cableado: Deberá llevar cable coaxial/datos hasta el gabinete o punto de red interior. Alimentación según especificación (consumo 75–100 W). 3. Configuración: Deberá activar la suscripción de 1 año, verificará la alineación y registro del equipo. b) 1 Equipo de cómputo portátil con las especificaciones técnicas siguientes: -Sistema operativo -Windows 11 Home Single -Procesador: Intel Core i3-1315U (hasta 4,5 GHz con tecnología Intel Turbo Boost, 10 MB de caché L3, 6 núcleos y 8 subprocesos) -Memoria, estándar: RAM DDR4-3200 MHz de 8 GB (1 x 8 GB) -Ranuras de memoria: 2 SODIMM Almacenamiento -Descripción del disco duro -SSD PCIe NVMe de 512 GB Pantalla y gráficos -Pantalla FHD, IPS, antiReflectante, con microbordes, de 14 pulgadas (35,6 cm) en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1080) -Gráficos Intel UHD Puertos -1 USB Tipo-C con velocidad de señalización de 10 Gb/s (USB Power Delivery, DisplayPort 1.4); 2 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 1 alimentación de CA; 1 HDMI 1.4b; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45 Dispositivos de medios -Funciones de audio -Altavoces estéreo doble, micrófonos de doble arreglo -Cámara -Cámara HD de 720p Dispositivos de entrada -Dispositivo apuntador -TouchPad compatible con gestos multitáctiles -Teclado estilo isla texturizado de tamaño completo Comunicaciones -Tarjeta inalámbrica Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit) Requisitos de Fuente de alimentación y operacionales -Tipo de batería: lones de litio de 3 celdas y 41 Wh de larga duración Garantía mínima de 3 años Consideraciones generales para la instalación de la laptop: 1. Instalación física en mueble o soporte; conexonado a toma provista. 2. Configuración conexión a internet satelital y verificación de internet. c) 1 proyector portátil para salón de 350 lm resolución de 1920 x 1080 Full HD con bocina y voltaje de entrada AC 100-240 V. Consideraciones generales para la instalación del proyector:





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			1. Instalación física en mueble o soporte; conexonado a toma provista. 2. Configuración conexión a internet satelital y verificación de internet. d) 1 paquete de material de instalación eléctrica y de comunicación que incluye: hasta 40 metros de canalización de tubería conduit de pvc de 13mm con curvas y derivaciones, hasta 5 cajas de registro, hasta 40 metros de cable de cobre calibre 14 AWG, una varilla de puesta a tierra del sistema con 2 metros de cable calibre 12 AWG con un conector y hasta 10 metros de cable coaxial para la conexión de la antena. B) 55 PAQUETES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON TAMAÑO DE DOS SALONES CON LO SIGUIENTE: El proveedor deberá de suministrar e instalar sobre la losa de cada una de las 55 instituciones educativas estructura de soporte de montaje para 4 módulos solares de 620 a 680 W de las siguientes características: Riel de aluminio anodizado estructural de 3,750 mm de largo, para espesor de marco de 30 mm, velocidad de viento máx. 120km/h, inclinación ajustable de 15° a 30° (recomendada para puebla: 15°), anclada a base firme con tornillo y taquete expansivo. Condiciones generales para la implantación estructural y anclaje de rieles (sobre losa) 1. Chequeo de la losa: verificará espesor, calidad y rigidez. 2. Deberá marcar sobre la losa para las perforaciones: de los anclajes según el riel (3,750 mm de longitud). Asegurará separación entre anclajes y canto de losa. 3. Perforación: Deberá realizar con broca para concreto de diámetro según taquete expansivo especificado por fabricante. Limpiar polvo con soplado/aspirado. 4. Instalación de taquete expansivo y tornillo: Deberá insertar taquete y apretar tornillo. Recomendación general: usar taquetes certificados para cargas de viento 120 km/h; seguir torque del fabricante del anclaje. 5. Colocación de rieles de aluminio: Deberá fijar riel a anclajes enseñados; verificar nivel y alineación. 6. Ajuste de inclinación: Deberá fijar el perno de inclinación a la inclinación recomendada 15° para Puebla (marcar posición). Asegurar posibilidad de ajustar entre 15° y 30° si fuera necesario por otras ubicaciones. 7. Verificación mecánica: Deberá comprobar apriete y ausencia de juego; revisar resistencia al empuje y tracción manual. El proveedor deberá de suministrar e instalar sobre la losa de cada una de las 55 instituciones educativas y sobre la estructura de soporte 4 módulos generadores fotovoltaicos con las siguientes características: monocristalino tipo N de 620 a 680 watts, entre 132 a 156 celdas, con conectores tipo mc4, diodos bypass de protección, frente de vidrio templado, marco de aluminio anodizado. 10 años de garantía de producto, 30 años en potencia al 85%, decrecimiento lineal. Condiciones generales para el montaje de módulos fotovoltaicos: 1. Inspección previa de módulos: verificar integridad del vidrio y marco; leer etiquetas (Voc, Isc, potencia). 2. Colocación de los módulos sobre rieles: Deberá usar abrazaderas de montaje en aluminio compatibles con espesor 30 mm. Deberá ajustar sin deformar marco. 3. Fijación: Deberá asegurar con tornillería de acero inoxidable. Deberá apretar con llave. 4. Cableado DC en campo: Deberá conectar paneles en la configuración definida. Usará conectores MC4. El proveedor del servicio deberá de suministrar e instalar fuera del aula o sobre la losa del aula (si esta lo permite) de cada una de las 55 instituciones educativas los siguientes equipos: 1 gabinete metálico para contener inversor-cargador, batería, protecciones termo magnéticas del sistema, y conexiones de entrada – salida precableada, apropiado para intemperie, dimensiones generales: alto de 700 mm, ancho de 950 mm, profundidad de 200 mm con patas separadoras a piso de 300 mm de alto, y fijaciones para anclar a pared. Deberá estar construido en lámina de acero galvanizado calibre 20 recubierta de pintura acrílica aplicada en polvo, color blanco. Deberá contar con dos puertas frontales abatibles con bisagras y sello perimetral espumado. Con cerradura de puerta de cuarto de vuelta, con llave. Deberá incluir cable 6 awg (positivo y negativo) que se deberán conectar el inversor de corriente a batería mediante terminales de ojillo de 3/8 de diámetro Dispositivo de indicación luminosa de carga de baterías: verde carga suficiente, rojo carga baja. para cablearse desde el gabinete eléctrico a pared interior contigua al mismo.





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			1 inversor- cargador solar de 3 kW de salida a 120 VCA, 60 HZ (dentro del gabinete). Entrada 48 VCD nominal. Entrada secundaria de red de 120VCA, 60A ya sea de CFE o de un generador eléctrico. Capacidad de potencia de entrada nominal 4 kW, capacidad de entrada de corriente nominal 60 A. Pantalla LCD con información eléctrica del sistema: voltaje y porcentaje carga de baterías, corriente solar, potencia de salida CA, alarmas y protecciones de bajo y alto voltaje, puerto de comunicación para BMS para batería de litio. Garantía de producto de 2 años. 1 batería de ferrofosfato de litio (LIFEPO4) con capacidad nominal de 10.2 kWh a 51 VCD, descarga máxima de 100 A (dentro del gabinete). vida útil hasta por 4,000 ciclos a 80% de descarga (10 años de un ciclo diario). Capacidad suficiente para dos días autonomía del consumo previsto de la escuela. Deberá incluir sistema electrónico de manejo de carga (BMS) comunicado con el inversor cargador. Garantía de producto de 2 años. Consideraciones generales para la instalación del gabinete de exterior con montaje y conexión de equipos (batería e inversor): 1. Instalación del gabinete en la pared exterior del aula: Deberá anclar con fijaciones adecuadas para la carga, es decir, con taquetes de 3/8 por 2 pulgadas. Deberá contar con altura y patas separadoras de piso de 300 mm. 2. Precableado interno: Deberá realizar el montaje del inversor-cargador, baterías y protecciones termomagnéticas (breakers). o Nota de seguridad: Como la batería es LiFePO4, deberá respetarse la ventilación y accesos indicados por el fabricante. 3. Cables desde arreglo: Deberá introducir polos +/- a batería/entrada inversor según norma NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización) 4. Conexión inversor-batería: Deberá usar cable 6 AWG positivo y negativo con terminales de ojillo de medida 3/8 pulgadas de diámetro Deberá apretar las terminales con torque recomendado por fabricante del terminal. Así como colocar las cubiertas aislantes. 5. Conexión AC: Deberá realizar la conexión del inversor a cuadro de distribución del aula. Entrada secundaria (red/generador) conectada a interruptor de transferencia o conmutador (60 A en 120 VCA). Protecciones termomagnéticas en línea. 6. Sistema de Gestión de Baterías BMS: Deberá realizar cableado del puerto de comunicación entre batería e inversor (RS485/CAN/CANbus/Modbus según equipo) verificará protocolo y asegurará comunicaciones. 7. Dispositivo indicador luminoso: Deberá realizar el cableado de indicador de carga (verde/rojo) desde salidas remotas del BMS al inversor. El proveedor deberá de suministrar e instalar sobre del aula de cada una de las 55 instituciones educativas los siguientes elementos: 1 paquete de material de instalación que deberá incluir cable y accesorios para conectar arreglo fotovoltaico al gabinete eléctrico del sistema, deberá contener 20 metros de cable uso rudo modelo: 3x12 , 3 líneas (positivo, negativo, tierra) calibre 12 awg para intemperie. Instalación de 3 contactos dobles aterrizados y 2 apagadores, uno para lámparas interiores y otro para reflectores exteriores. 8 lámparas LED 40W, 120 VCA, 36000 lm. Uso interior, para iluminación dentro del aula. 6 reflectores LED 30W, 120 VCA 3000 lm. Uso exterior, para iluminación del perímetro del aula. Condiciones generales para la Instalación AC y cargas (iluminación, tomas, interruptores): 1. Tendido desde el arreglo fotovoltaico hacia el gabinete de equipos con cable de uso rudo 3x12, 12 AWG, para intemperie. 2. Tendido desde gabinete hacia las 3 tomas dobles y 2 apagadores (interiores/reflectores exteriores) mediante canalización y cableado con conductor apropiado (14 AWG para iluminación/tomas relevantes según carga y normativa). 3. Instalación luminarias: 4 lámparas LED 40W en aula; 3 reflectores LED 30W en exterior con caja estanca y protección IP. 4. Pruebas de continuidad, polaridad y aislamiento de circuitos AC. El proveedor del servicio deberá de suministrar dentro del aula de cada una de las 55 instituciones educativas los siguientes componentes:





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			a) 1 antena satelital para conexión a internet, con las siguientes especificaciones técnicas: Router -Tecnología Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax -Generación: Wi-Fi 6 -Radio: Tribanda 4x4 MU-MIMO -Puertos Ethernet: Dos (2) puertos LAN Ethernet con bloqueo y tapa extraíble -Cobertura: Hasta 297 m2 (3200 ft2) -Seguridad: WPA2 -Clasificación ambiental: IP56 (resistente al agua), configurado para uso en interiores -Dispositivos: Conecta hasta 235 dispositivos Fuente de alimentación -Clasificación ambiental: IP66 Tipo 4 Deberá incluir: 1.-Kit Estandar: antena satelital, Pie (base), Router Gen 3, Cable 15m (49.2 pies), Cable de CA 1.5m (4.92 pies), Fuente de alimentación 1.5 m (4.92 pies). 2.- Plan De Servicio De Internet con las siguientes características: -Plan: Para empresas, prioridad local. -IP pública y panel. -Plan de servicio mensual. -Prioridad local: 50 gb. -Vigencia de un año. Consideraciones generales para la instalación de la Antena para internet satelital: 1. Montaje: soporte resistente en azotea o poste según normativa IP67. Deberá realizar la fijación mecánica y anclaje a la losa, respetando carga de viento. 2. Cableado: Deberá llevar cable coaxial/datos hasta el gabinete o punto de red interior. Alimentación según especificación (consumo 75–100 W). 3. Configuración: Deberá activar la suscripción de 1 año, verificará la alineación y registro del equipo. b) 1 Equipo de cómputo portátil con las especificaciones técnicas siguientes: -Sistema operativo -Windows 11 Home Single -Procesador: Intel Core i3-1315U (hasta 4,5 GHz con tecnología Intel Turbo Boost, 10 MB de caché L3, 6 núcleos y 8 subprocesos) -Memoria, estándar: RAM DDR4-3200 MHz de 8 GB (1 x 8 GB) -Ranuras de memoria: 2 SODIMM Almacenamiento -Descripción del disco duro -SSD PCIe NVMe de 512 GB Pantalla y gráficos -Pantalla FHD, IPS, antiReflectante, con microbordes, de 14 pulgadas (35,6 cm) en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1080) -Gráficos Intel UHD Puertos -1 USB Tipo-C con velocidad de señalización de 10 Gb/s (USB Power Delivery, DisplayPort 1.4); 2 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 1 alimentación de CA; 1 HDMI 1.4b; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45 Dispositivos de medios -Funciones de audio -Altavoces estéreo doble, micrófonos de doble arreglo -Cámara -Cámara HD de 720p





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Dispositivos de entrada -Dispositivo apuntador -TouchPad compatible con gestos multitáctiles -Teclado estilo isla texturizado de tamaño completo Comunicaciones -Tarjeta inalámbrica Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit) Requisitos de Fuente de alimentación y operacionales -Tipo de batería: lones de litio de 3 celdas y 41 Wh de larga duración Garantía mínima de 3 años Consideraciones generales para la instalación de la laptop: 1. Instalación física en mueble o soporte; conexión a toma provista. 2. Configuración conexión a internet satelital y verificación de internet. c) 1 proyector portátil para salón 350 lm resolución 1920 x 1080 Full HD con bocina y voltaje de entrada AC 100-240 V Consideraciones generales para la instalación del proyector: 1. Instalación física en mueble o soporte; conexión a toma provista. 2. Configuración conexión a internet satelital y verificación de internet. d) 1 Paquete de material de instalación eléctrica y de comunicación con canalización de tubería conduit de pvc de 13mm, cajas de registro, curvas y derivaciones, cable de cobre cal. 14 AWG, varilla de puesta a tierra del sistema con cable cal 12 AWG con conector y cable coaxial para la conexión de la antena. V. PERSONAL El proveedor deberá contar con el siguiente personal: a) 1 Coordinador General con licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables, el cual se encargará de verificar las acciones correspondientes para el desarrollo del servicio integral. Con experiencia mínima de 1 año en la instalación de Sistemas Fotovoltaicos, así como deberá contar con alguno de los siguientes certificados: EC-0586.01 - Instalación de Sistemas Fotovoltaicos y/o EC-0586.01- Instalación de Sistemas Fotovoltaicos b) 1 Supervisor con carrera técnica o Licenciatura en Energías Renovables, Mecánica, Mecánico Electricista, Mecatrónica o Electrónica, el cual se encargará de asegurarse que la instalación de los sistemas fotovoltaicos se realice de forma adecuada. Con experiencia mínima de 1 año en la instalación de Sistemas Fotovoltaicos, para la ejecución de actividades en proyectos similares a los requeridos en la prestación del servicio c) 10 Técnicos, las cuales se encargarán del suministro e instalación de los sistemas fotovoltaicos. Con experiencia mínima de 3 meses en la instalación de sistemas fotovoltaicos. VI. ENTREGABLES El prestador del servicio deberá entregar al personal designado por la Dirección de Gobernanza y Concertación Social de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, lo siguiente: 1. Informe Inicial: El Informe Inicial deberá entregarse después de tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, de forma impresa y digital mediante USB en dos tantos en formato libre y hoja membretada, debidamente firmado y rubricado por el proveedor y dirigido a la contratante, que describa el plan de trabajo general del proyecto y un expediente técnico por cada tipo de sistema (2 expedientes en total), deberá contener lo siguiente:





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Cronograma de actividades programadas precisando la fecha de inicio y conclusión de la instalación de los 96 Sistemas Fotovoltaicos; el cronograma deberá considerar la capacitación dirigida al personal de la institución educativa en el manejo y mantenimiento de los Sistemas Fotovoltaicos, a realizarse una vez finalizada la instalación del servicio. -Listado de plantilla de personal técnico y operativo que participe en los trabajos de instalación, con la debida acreditación de contratación y cumplimiento de obligaciones patronales (alta IMSS, INFONAVIT y RFC). -Diagrama eléctrico general de los Sistemas Fotovoltaicos a instalar. -Perspectiva, isométrico o render general de los Sistemas Fotovoltaicos a instalar. 2. Informe de avance de Instalación: Este documento deberá acreditar la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos de acuerdo al número de paneles y características específicas del servicio establecidas en el contrato, esta acta deberá elaborarse en formato libre y hoja membretada, de forma impresa y digital mediante USB en dos tantos, debidamente firmado por el Coordinador General y el Representante Legal del proveedor dirigido a la contratante en una carpeta, dicho documento deberá ser entregado 5 días hábiles posteriores a la instalación de los sistemas fotovoltaicos. -Datos generales de las instituciones educativas, como domicilio o ubicación mediante coordenadas. -Diagrama eléctrico de los Sistemas Fotovoltaicos a instalar según las características de configuración final del arreglo fotovoltaico. -Listado de componentes instalados de acuerdo a la descripción detallada del servicio. -Reporte fotográfico de mínimo 10 fotografías, que muestren el inmueble (la totalidad del aula o de las aulas beneficiadas) antes, durante y posterior a la instalación. -Evidencia documental de capacitación a las personas encargadas del mantenimiento de las instituciones educativas para su operación y uso del Sistema Fotovoltaico, acompañado del Manual de Limpieza y Mantenimiento de los Sistemas Fotovoltaicos que deberá elaborarse por el proveedor previa autorización de la contratante, una vez concluida la instalación del servicio; la evidencia documental deberá contener mínimo 10 fotografías de la realización de la capacitación, constancias de las capacitaciones por persona, listado de asistencia que indique lugar, fecha, hora, tema de la capacitación y nombres de los asistentes y capacitadores; asimismo, se deberá entregar un ejemplar del Manual de Limpieza y Mantenimiento de los Sistemas Fotovoltaicos por cada institución educativa. 3. Informe final de la prestación del servicio: Este documento deberá acreditar la conclusión total de la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos, esta acta deberá elaborarse en formato libre y hoja membretada, de forma impresa y digital mediante USB en dos tantos, debidamente firmado por el Coordinador General y el Representante Legal del proveedor dirigido a la contratante. -Se deberá proporcionar a la contratante, mediante dispositivo de almacenamiento USB, un reporte en video con imagen elevada de grabación por dron de los Sistemas Fotovoltaicos instalados, con un tiempo de grabación mínimo de 3 minutos y con formato de grabación mp4 o mov en alta calidad. De al menos 5 instalaciones por cada tipo de sistema fotovoltaico. Dicho informe deberá entregarse 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, a la Dirección de Fideicomisos de la Contratante. 4. Revisión Física por la Contratante: De conformidad con el cronograma de actividades y de acuerdo con la entrega de Acta de Conclusión de Servicio de Suministro e Instalación de las instituciones educativas, la contratante deberá realizar la visita de inspección y verificación de la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos, mismos que deberán





EPartida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			entregarse a los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la misma, a fin de acreditar el cumplimiento con las características específicas del servicio. El cumplimiento de esta verificación será registrado en el acta correspondiente. 5. Acta Entrega-Recepción del Servicio: Una vez presentados todos los entregables anteriores y durante los siguientes 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, se firmará el Acta Entrega Recepción del servicio en formato libre, impreso en 3 ejemplares, quedando 2 de ellos en poder de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y 1 más para el proveedor, debidamente firmada por quienes intervienen. VII. Condiciones Generales a) La contratante dará acceso al Proveedor en cada uno de las instituciones educativas conforme al Anexo 2 para el suministro, instalación y puesta a punto de los sistemas fotovoltaicos. b) El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, entre otros, sin costo adicional a la Contratante. c) El proveedor deberá impartir al día siguiente de la conclusión de la instalación de cada institución educativa una capacitación sobre la operación y uso adecuado de los equipos instalados, especificando la técnica de limpieza de los Sistemas Fotovoltáicos; esto será en las instalaciones de cada una de las instituciones educativas, en los horarios que las y los Directores de las mismas establezcan, (los cuales serán comunicados posteriormente a la firma del contrato) a capacitación deberá estar dirigida al personal operativo y de servicios que designen los beneficiados, siendo como mínimo 2 personas a capacitar de cada institución educativa. d) El proveedor deberá contar con al menos 4 vehículos tipo pick up, modelo 2021 en adelante de mínimo 600 kg de capacidad de carga y con una antigüedad no mayor a 5 años. e) El proveedor deberá contar con una bodega dentro del Estado de Puebla, como punto de control operativo para la implementación de los sistemas fotovoltaicos.





ANEXO 2

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	Clave de Centro de Trabajo	Intitución Educativa	Nivel	Dirección	Municipio
1	21MMS0847F	BACHILLERATO GENERAL DIGITAL NUM.17	BACHILLERATO	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO 1202	ACAJETE
2	21DPR0076Z	AGUSTIN DE ITURBIDE	PRIMARIA	CALLE 12 NORTE 0	ACATZINGO
3	21DTV0048B	VICENTE SUÁREZ FERRER	SECUNDARIA	CALLE 6 NORTE 0	ACATZINGO
4	21EJN1059Y	LAS ANIMAS	PREESCOLAR	CALLE 4 0	AMOZOC
5	21MMS1305S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM.69	BACHILLERATO	CALLE LIBERTAD 0	ATEXCAL
6	21DJN2337R	CUAUHTEMOC	PREESCOLAR	CALLE COSMOS 13	ATLIXCO
7	21DST0144R	SECUNDARIA TECNICA NUM. 133	SECUNDARIA	CALLE MARIANO MATAMOROS 0	ATLIXCO
8	21DST0146P	SECUNDARIA TECNICA NUM. 135 CITLALMINA	SECUNDARIA	CIRCUITO CAMINO REAL 0	ATLIXCO
9	21MMS1246T	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM.10	BACHILLERATO	NINGUNO NINGUNO 0	ATZITZINTLA
10	21EJN0297S	MUNDO FELIZ	PREESCOLAR	CALLE MIGUEL HIDALGO 0	CHALCHICOMULA DE SESMA
11	21MMS1306R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM. 70	BACHILLERATO	CALLE INDEPENDENCIA 0	CHALCHICOMULA DE SESMA
12	21DJN2153K	JUAN ESCUTIA	PREESCOLAR	CALLE PLAZA PRINCIPAL 0	CHIETLA
13	21DJN2351K	ALFREDO BABLOT	PREESCOLAR	CALLE UNIDAD DE ADMINISTRACION EDUCATIVA PLANTA BAJA 0	CHIGNAHUAPAN
14	21MMS0789F	DAVID ALFARO SIQUEIROS	BACHILLERATO	NINGUNO NINGUNO 0	CHIGNAHUAPAN
15	21MMS0487K	JAIME SABINES	BACHILLERATO	NINGUNO NINGUNO 0	CHIGNAHUAPAN
16	21DTV0187C	JUAN ESCUTIA	SECUNDARIA	CALLE JUAN ESCUTIA 0	CHIGNAHUAPAN
17	21DJN0908C	JULIO S. HERNANDEZ	PREESCOLAR	AVENIDA PRINCIPAL 0	CHIGNAHUAPAN
18	21EJN1233O	KOKOMITO	PREESCOLAR	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS 0	CHIGNAHUAPAN
19	21DCC0264M	AXAYACATL	PREESCOLAR	CALLE CARRETERA CUETZALAN-NECTEPEC 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
20	21MMS0933B	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 139	BACHILLERATO	CALLE GREGORIO MENDEZ 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
21	21DST0111Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	SECUNDARIA	CALLE KILOMETRO 1.5 CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
22	21DPB0540E	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	PRIMARIA	NINGUNO NINGUNO 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
23	21DCC0833N	ISAKPIILMEJ	PREESCOLAR	CALLE PRINCIPAL A XALTZINTAN KM 2.38 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
24	21DPB0613G	NIÑOS HÉROES	PRIMARIA	CALLE HACIA TAJKUILOL 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
25	21DPB0294L	PIPIKLOUPATANINI	PRIMARIA	CALLE LIBRAMIENTO 0	CUETZALAN DEL PROGRESO
26	21DPR2166E	BELISARIO DOMINGUEZ	PRIMARIA	CALLE PINO SUAREZ 0	ESPERANZA
27	21MMS1027G	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 192	BACHILLERATO	NINGUNO CARRETERA SAN DIEGO EL ORGANAL-TLAPANALA 8	HUAQUECHULA
28	21DCC0102A	MOCTEZUMA	PREESCOLAR	CALLE LA PAZ 0	HUATLATLAUCA
29	21DCC0059C	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR	PRIVADA 24 DE FEBRERO 0	HUATLATLAUCA
30	21DPR1268V	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	CALLE 10 DE ABRIL 41	HUEHUETLÁN EL GRANDE





No.	Clave de Centro de Trabajo	Intitución Educativa	Nivel	Dirección	Municipio
31	21MMS1898T	BACHILLERATO DIGITAL NUMERO 280	BACHILLERATO	CALLE INDUSTRIAL 0	HUEJOTZINGO
32	21EJN0996M	CAIC STA MARIA ATEXCAC	PREESCOLAR	CALLE IXTZCIHUATL 0	HUEJOTZINGO
33	21MMS0680P	XOCHIQETZAL	BACHILLERATO	NINGUNO NINGUNO 0	HUEJOTZINGO
34	21MMS1033R	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 198	BACHILLERATO	CAMINO SAN FRANCISCO 0	IXTACAMAXTITLÁN
35	21DPR3541Z	CARMEN SERDAN	PRIMARIA	CALZADA GUADALUPE 0	IXTACAMAXTITLÁN
36	21MMS0728S	JOSE CLEMENTE OROZCO	BACHILLERATO	CALLE PRINCIPAL 0	IXTACAMAXTITLÁN
37	21DPR3411F	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	PRIMARIA	NINGUNO NINGUNO 0	IXTACAMAXTITLÁN
38	21DPR1243M	LICENCIADO BENITO JUAREZ	PRIMARIA	NINGUNO NINGUNO 0	IXTACAMAXTITLÁN
39	21DCC0823G	PILKONETSIN	PREESCOLAR	CALLE ZARAGOZA 1	IXTACAMAXTITLÁN
40	21MMS1034Q	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 199	BACHILLERATO	CALLE PRINCIPAL 0	IZÚCAR DE MATAMOROS
41	21DJD1038M	ENRIQUE RUELAS	PREESCOLAR	CALLE REFORMA 0	IZÚCAR DE MATAMOROS
42	21MMS0554S	OCTAVIO PAZ	BACHILLERATO	CALLE PRINCIPAL 0	IZÚCAR DE MATAMOROS
43	21DJD2357E	NEZAHUALCOYOTL	PREESCOLAR	NINGUNO NINGUNO 0	OCOYUCAN
44	21EJN1087U	ENCRUCIJADA 1A SECCION	PREESCOLAR	AVENIDA 5 DE MAYO 0	PALMAR DE BRAVO
45	21DPR1103M	LICENCIADO BENITO JUAREZ	PRIMARIA	AVENIDA 5 DE MAYO 0	PALMAR DE BRAVO
46	21DCC1184H	ATSIN	PREESCOLAR	NINGUNO NINGUNO 0	PUEBLA
47	21DPB0330Z	AXAYÁCATL	PRIMARIA	CALLE TETEPETZI 0	PUEBLA
48	21MMS1911X	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 281	BACHILLERATO	PRIVADA 1 DE MAYO 0	PUEBLA
49	21DST0143S	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM.132	SECUNDARIA	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 0	PUEBLA
50	21EJN0838X	INFONAVIT EL CARMEN	PREESCOLAR	CALLE MATAMOROS 0	PUEBLA
51	21EJN0356R	LOMAS DE CHAPULTEPEC	PREESCOLAR	CALLE GRANADA 0	PUEBLA
52	21DPR0072C	MARIA ESPERANZA CHAVARRIA	PRIMARIA	CALLE PRINCIPAL 0	PUEBLA
53	21DJD0076I	OTLI	PREESCOLAR	CALLE 2DA DE BENITO JUAREZ 6357	PUEBLA
54	21DCC1113N	PEWAJKALI	PREESCOLAR	CALLE BENITO JUAREZ 1 0	PUEBLA
55	21DJD1324G	PREESCOLAR GENERAL	PREESCOLAR	AVENIDA DE LAS TORRES 0	PUEBLA
56	21DJD2509T	PREESCOLAR GENERAL	PREESCOLAR	AVENIDA PUEBLA 0	PUEBLA
57	21EJN0160F	SAN ALFONSO II	PREESCOLAR	CALLE SOL 438	PUEBLA
58	21EJN0160F	SAN ALFONSO II	PREESCOLAR	CALLE SOL 438	PUEBLA
59	21MMS1302V	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM. 66	BACHILLERATO	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 0	PUEBLA
60	21EJN1300W	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	PREESCOLAR	PRIVADA ISIDRO CAMARILLO 0	QUECHOLAC
61	21EJN0989C	SAN JOSE DIF	PREESCOLAR	CALLE PROLONGACIÓN DE LA 5 NORTE 0	QUECHOLAC
62	21DIN0064O	EDUCACION INICIAL INDIGENA	INICIAL	CALLE CARRETERA SAN GABRIEL CHILAC -SAN JUAN ATZINGO 0	SAN GABRIEL CHILAC
63	21MMS1054D	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 219	BACHILLERATO	CALLE EMILIANO ZAPATA 901	SAN JOSÉ CHIAPA
64	21EJN0948C	C.A.I.C. JUAREZ CORONACO	PREESCOLAR	CALLE 5 DE FEBRERO 0	SAN MATÍAS TLALANCALECA
65	21EJN1212B	CAMELIA	PREESCOLAR	CALLE CALLE EL ENCINAL 0	TEHUACÁN
66	21DPB0345B	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE DIEGO RIVERA	PRIMARIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 0	TEHUACÁN
67	21DJD1323H	PREESCOLAR GENERAL	PREESCOLAR	CALLE EMILIANO ZAPATA 4	TEHUACÁN
68	21DJD1127F	UNIVERSO	PREESCOLAR	NINGUNO NINGUNO 2	TEOTLALCO





No.	Clave de Centro de Trabajo	Intitución Educativa	Nivel	Dirección	Municipio
69	21DIN0021Q	YOLOT'SI	INICIAL	CALLE VICENTE GUERRERO 14 0	TEPEXI DE RODRÍGUEZ
70	21MMS0960Z	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 124	BACHILLERATO	PRIVADA PANTEON 1	TETELA DE OCAMPO
71	21MMS0053Y	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 267	BACHILLERATO	CALLE PLAZA PRINCIPAL 1	TETELA DE OCAMPO
72	21DPB0207Z	BENITO JUAREZ	PRIMARIA	CALLE PRINCIPAL 0	TETELA DE OCAMPO
73	21DPR0526M	IGNACIO ZARAGOZA	PRIMARIA	CALLE INDEPENDENCIA 0	TETELA DE OCAMPO
74	21DTV0337T	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	SECUNDARIA	CALLE CENTRO 3	TETELA DE OCAMPO
75	21DTV0358F	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	SECUNDARIA	CALLE EL TEJOCOTE 4	TETELA DE OCAMPO
76	21DCC0816X	SALVADOR MELENDEZ ORONZURO	PREESCOLAR	CALLE NETZAHUALCOYOTL 7	TEZIUTLÁN
77	21DJD1735I	EMMA GODOY	PREESCOLAR	CALLE GUERRERO 0	TILAPA
78	21DJD0808D	QUETZALLI	PREESCOLAR	AVENIDA CUAUHTEMOC 0	TLAHUAPAN
79	21EPR1561Y	AQUILES SERDAN	PRIMARIA	CALLE BENITO JUAREZ 0	TLATLAUQUITEPEC
80	21DPR0685A	BENITO JUAREZ	PRIMARIA	CALLE PLAZA PRINCIPAL 1	TLATLAUQUITEPEC
81	21DPB0083H	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	PRIMARIA	CALLE PRINCIPAL 0	TLATLAUQUITEPEC
82	21DIN0035T	TELPOCHCALLI	INICIAL	AVENIDA SAN JOSE 112	TLATLAUQUITEPEC
83	21DPR3626F	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	CALLE PLAZA PRINCIPAL 0	TOCHTEPEC
84	21MMS0974B	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 78	BACHILLERATO	CALLE REFORMA PONIENTE 2	TZICATLACOYAN
85	21DCC0901U	AQUILES SERDAN	PREESCOLAR	CALLE TULIPANEZ 0	XICOTEPEC
86	21DPR1038C	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PRIMARIA	NINGUNO NINGUNO 0	XICOTEPEC
87	21DPR3442Z	TIERRA Y LIBERTAD	PRIMARIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 0	XICOTEPEC
88	21DCC0846R	TOMAS ALVA EDISON	PREESCOLAR	CALLE JOSE MARIA MORELOS 0	XICOTEPEC
89	21DJD1833J	VICENTE GUERRERO	PREESCOLAR	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES 0	XICOTEPEC
90	21DPR0786Z	MARIANO MATAMOROS	PRIMARIA	CALLE PLAZA PRINCIPAL 0	ZACAPALA
91	21DPB0324P	GENERAL LAZARO CARDENAS	PRIMARIA	CALLE OCOPIPILA 0	ZAUTLA
92	21DTV0055L	HUITZILIHUITL	SECUNDARIA	CALLE HIDALGO 0	ZAUTLA
93	21DCC1111P	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PREESCOLAR	CALLE OCOCHICHILA 0	ZAUTLA
94	21DCC1098L	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR	CALLE ZAPATA 0	ZAUTLA
95	21DCC0272V	XICOTENCATL	PREESCOLAR	CALLE 5 DE MAYO 1	ZAUTLA
96	21MMS1840T	GREGORIO DE GANTE	BACHILLERATO	AVENIDA CAMINO REAL DE MANZANILLA 0	PUEBLA





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “LA SECRETARIA” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida





contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).





TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;

II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar para “EL CONTRATANTE” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;





- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.





NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.





“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;





IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;

V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de





información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2023.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 201X.

